

**REPUBLICA DE CHILE**  
**REGION DE ATACAMA**  
**MUNICIPALIDAD DE HUASCO**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

**ACTA SESION ORDINARIA N° 36**  
**CONCEJO MUNICIPAL DE HUASCO**

En Huasco, a 08 de abril del 2022, siendo las 9:15 horas, se da inicio la Sesión Ordinaria N° 36 el Concejo Municipal, presidida por el Sr. Rigoberto Genaro Briceño Tapia, y contándose con la asistencia de los Señores Concejales:

- Sr. Rafael Vega Peralta.
  - Srta. Javiera Orellana Gallo.
  - Sr. Luis Trigo Rojas.
  - Sr. Rafael Campos Campillay.
  - Sra. María Elizalde Elizalde.
  - Sr. Alberto Cumplido Solar.
- Ministro de Fe, Sr. René Torres Mansilla, Secretario Municipal y del Concejo.

***TABLA***

- 1. APROBACION ACTAS SESIONES EXTRAORDINARIA N°08- N°09 Y N° 10.**
- 2. SOLICITUD DE SECPLA**
- 3. SOLICITUD DE DIDECO**
- 4. CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA.**
- 5. PUNTOS VARIOS.**

**1.- APROBACION ACTAS SESIONES EXTRAORDINARIA N° 08 - N° 09 Y N° 10.**

Sr. Briceño, solicita aprobación de las actas anteriores de la Sesiones Extraordinarias N° 08 – N° 09 y N° 10.

Comienza pidiendo la aprobación del acta N° 08.

Los Concejales (as) aprueban el acta N° 08 a excepción del Sr. Trigo quien señala lo siguiente:

Sr. Trigo, dice que no aprueba porque en las actas falta la presentación que hizo Carlos Delgado en una de las dos presentaciones, por eso solicito la grabación de ambas actas, ambas reuniones para poder comparar, porque debido al tiempo, la tardanza que se ha demorado, consulta si estas actas las transcribió el Sr. Torres.

Sr. Torres, le indica que si, y están casi textual.

Sr. Trigo, dice que falta la presentación que hizo Carlos Delgado, en una de las reuniones donde nos explica la distribución de los recursos y es finalmente quien nos da la solución respecto a cómo debemos realizar la última propuesta, por eso solicito la grabación.

Sr. Torres, le indica que en las actas están las presentaciones.

Por lo tanto, se aprueba el acta de la sesión extraordinaria N° 08 por mayoría.

Sr. Briceño, a continuación, solicita aprobación del acta de la sesión extraordinaria N° 09.

Los Concejales (as) aprueban el acta N° 09 a excepción del Sr. Trigo quien señala lo siguiente:

Sr. Trigo, dice que no aprueba por el mismo motivo anterior.

Por lo tanto, se aprueba el acta de la sesión extraordinaria N° 09 por mayoría.

Sr. Briceño, a continuación, solicita aprobación del acta de la sesión extraordinaria N° 10.

Concejo aprueba por una unanimidad el acta de la sesión extraordinaria N° 10, sin observaciones.

## **2.- SOLICITUD DE SECPLA**

Sr. Briceño, señala que a continuación cede la palabra al Sr. Cristian Vásquez, Secpla, para que presente la solicitud para aprobar suscripción de contrato del proyecto Construcción de Resaltos Reductores de Velocidad, Comuna de Huasco, pues su valor es superior a 500 UTM y además se necesita un acuerdo para aprobar el suplemento especial por \$ 3.585.117,- para el proyecto “Mejoramiento Instalaciones Eléctricas, Iluminación, Audio y Proyección Centro Cultural Padre Luis Gil, Comuna de Huasco” ID 3738-9-LE21.

Sr. Vásquez, primeramente, saluda y a continuación da a conocer las siguientes presentaciones e informa sobre ellas, con respecto al proyectos de Construcción de Resaltos Reductores de Velocidad, Comuna de Huasco, señala que este ya fue licitado y adjudicado y se necesita un acuerdo según el art. 65 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que es un proyecto del programa de Mejoramiento Urbano de la SUBDERE:



# CONSTRUCCIÓN DE RESALTOS REDUCTORES DE VELOCIDAD, COMUNA DE HUASCO

OBJETIVO	
Presentar al Consejo Municipal la licitación por la “CONSTRUCCIÓN DE RESALTOS REDUCTORES DE VELOCIDAD, COMUNA DE HUASCO”, su operatoria y sus resultados, para <b>formalizar el Acuerdo del Concejo que autoriza la contratación.</b>	
<b>NOMBRE DE LA LICITACIÓN</b>	“CONSTRUCCIÓN DE RESALTOS REDUCTORES DE VELOCIDAD, COMUNA DE HUASCO”,
<b>NORMATIVA</b>	<b>Ley orgánica constitucional de municipalidades, Artículo 65.</b> El alcalde requerirá el acuerdo del concejo para: Suscribir los convenios de programación a que se refieren los artículos 8° bis y 8° ter y celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales, y que requerirán el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo; no obstante, aquellos que comprometan al municipio por un plazo que exceda el período alcaldicio, requerirán el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo. Asimismo, suscribir los convenios sobre aportes urbanos reembolsables que regula la Ley General de Urbanismo
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO (PMU) - SUBDERE</b>
<b>OBJETIVO DEL PROYECTO</b>	CONSTRUCCIÓN DE RESALTOS REDUCTORES DE VELOCIDAD EN SECTOR URBANO DE LA COMUNA DE HUASCO, EL CUAL ABARCA 9 RESALTOS, 3 PLANOS CON PASO DE CEBRA Y 6 RESALTOS REDONDEADOS QUE ESTARÁN UBICADOS EN DISTINTOS SECTORES DONDE SE PRESENTA LA MAYOR CONCENTRACIÓN DE EXCESO DE VELOCIDAD DE VEHÍCULOS. ADEMÁS CONSIDERA LA IMPLEMENTACIÓN DE SEÑALÉTICA Y DEMARCACIÓN VIAL ACORDE A LA NORMATIVA DEL Ds 200 RESPECTO A LOS RESALTOS REDUCTORES DE VELOCIDAD.
<b>ID LICITACIÓN</b>	<b>3738-1-LE22</b>
<b>MONTO DEL SERVICIO</b>	<b>\$ 40.916.663</b>
<b>MONTO PROPUESTO ADJUDICADO</b>	<b>\$ 40.902.978</b>
<b>DURACIÓN DEL SERVICIO</b>	<b>90 días</b>

## GESTIÓN DE LA LICITACIÓN

ANTECEDENTES	
Mandante	Ilustre Municipalidad de Huasco
Unidad Encargada de la licitación	SECPLA (Unidad administrativa del municipio a cargo del proceso y que supervisa la evaluación técnica de las

	propuestas.)
Unidad Técnica	Dirección de Obras Municipales
ITO	Inspector Técnico de la Obra: funcionaria/o municipal con responsabilidad administrativa del DOM.  Contraparte técnica del oferente y supervisor/a directo/a.
Comisión de Apertura	Encargado de Proyectos y Coordinación de la Inversión  – director SECPLA
Comisión Evaluadora	Director de Tránsito, Profesional de DAF, Encargada de OMIL

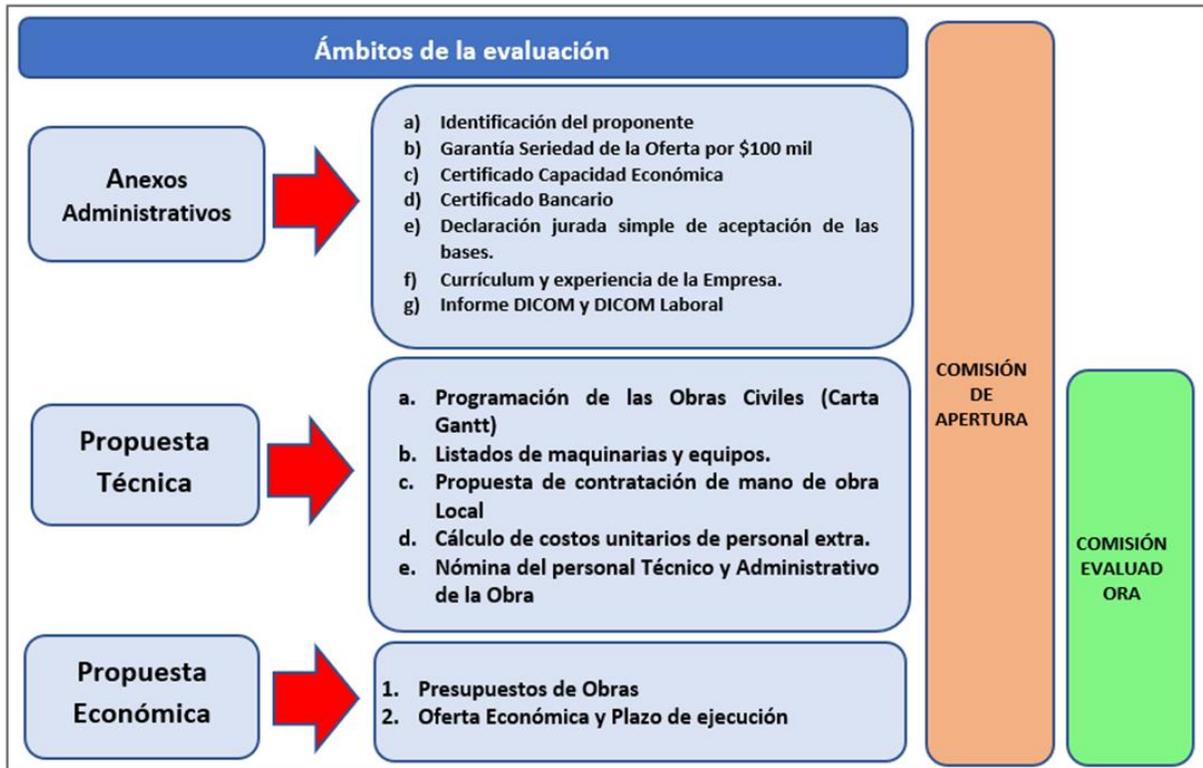
## RESUMEN DE PROPONENTES

Dir. Proyecto	Proveedor	Nombre Oferta	Total Oferta	Estado	Anexos
76.538.402-8	INGroup SPA	<a href="#">CONSTRUCCION DE RESALTOS REDUCTORES DE VELOCIDAD</a>	\$ 34.380.895	Aceptada	       Declaración Jurada    Información Proveedor    Anexos Administrativos    Anexos Técnicos    Anexos Económico    Comprobante de oferta    Garantías
<a href="#">77.295.383-6</a>	<a href="#">NorthC SpA</a>	<a href="#">Construcción de resaltos reductores de velocidad Comuna de Hualuco</a>	\$ 34.372.250	Aceptada	       Declaración Jurada    Información Proveedor    Anexos Administrativos    Anexos Técnicos    Anexos Económico    Comprobante de oferta    Garantías

Pág. 1

## EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El objetivo es establecer un sistema de evaluación que garantice el cumplimiento por parte de la propuesta seleccionada, de estándares que aseguren un servicio y productos de calidad, y que también aseguren la selección de un oferente capaz en términos de su experiencia en la materia y de su capacidad operativa y técnica.



## CRITERIOS Y SUBCRITERIOS DE EVALUACIÓN

Criterios	Sub Criterios	Ponderación	
<b>A.- Económicos</b>	A.1 Capacidad Económica	100%	15%
<b>B.- Calidad y Sustentabilidad</b>	B.1. Plazo de ejecución	10%	35%
	B.2 Desarrollo Sustentable	45%	
	B.3. Experiencia en el Rubro	45%	
<b>C.- Personal o RRHH</b>	C.1. Contratación mano de obra local	100%	35%
<b>D.- Impecabilidad y buen comportamiento</b>	D.1. Comportamiento Comercial y laboral	65%	15%
	D.2. Presentación oportuna de los antecedentes	35%	
			100%

## RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

OFERENTES	ANEXOS ADMINISTRATIVOS		EVALUACIÓN ECONÓMICA		EVALUACIÓN TÉCNICA	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
NORTH SPA	X		X		X	
INGROUP SPA		X	N/A	N/A	N/A	N/A

PUNTAJES FINALES					
PROponentes	CRITERIOS				TOTAL
	A. ECONOMICO	B. CALIDAD Y SUSTENTABILIDAD	C. PERSONAL O RRHH	D. IMPECABILIDAD Y BUEN COMPORTAMIENTO	
NORTH SPA	0,150	0,161	0,350	0,150	<b>0,811</b>

### SANCIONES

- a. El incumplimiento por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones que le imponen las Base.  
Ha de entenderse como un incumplimiento grave:
  - ✓ No dar cumplimiento, o dar cumplimiento inoportuno, inexacto o incompleto, a las indicaciones dadas por el ITO.
  - ✓ Mantener remuneraciones, obligaciones impositivas y de seguridad social impagas.
  - ✓ Deficiencias reiteradas en la ejecución de alguna de las partidas de la obra.
  - ✓ Retraso injustificado en las obligaciones adquiridas por pago de subcontratos y pagos a proveedores.
- b. El retardo del contratista en el cumplimiento de cualquiera de las etapas o del plazo total de la ejecución de la obra.
- c. El retardo injustificado igual o superior a un 30% del total de días contratados.
- d. Para el caso de resolverse administrativamente el contrato, por incumplimiento del Contratista, la Municipalidad tendrá derecho a la propiedad de las Obras que el proponente hubiera construido o iniciado.
- e. La no colocación del Letrero de Obra por el contratista dentro del plazo.

### DERECHOS DEL MUNICIPIO

- i. **Derecho de Información:** Podrá solicitar al Contratista que le informe sobre las obligaciones laborales y previsionales que debe cumplir con sus trabajadores y el grado de cumplimiento de las mismas.
- ii. **Derecho Legal de Retención:** retener de las obligaciones que tenga a favor de aquellos, el monto de que es responsable. La Municipalidad podrá retener lo adeudado por el contratista.

## CAUSALES DE TERMINO UNILATERAL DEL CONTRATO

- a. El incumplimiento de los plazos máximos estipulados en cualquiera de las etapas.
- b. El incumplimiento grave calificado por la Municipalidad de las indicaciones de las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas o del Contrato.
- c. La no concurrencia al acto de entrega del terreno.
- d. El no inicio de la obra por parte del Contratista dentro de un plazo de cinco días hábiles.
- e. En caso de muerte del Contratista (persona natural) o del representante legal.
- f. socio que implique término de giro de la empresa constructora o disolución del contratista que sea jurídica.
- g. Si el contratista es sorprendido faltando hasta tres oportunidades a las buenas técnicas de la construcción y en casos de comprobarse una vez al menos mala fe en los hechos.
- h. La mantención en la obra de un personal cuyo número sea manifiestamente inferior.
- i. El abandono de la obra sin causa que se justifique.
- j. Afectaciones a la obra preexistente que signifiquen su detrimento irreparable.
- k. De efectuarse hasta tres paralizaciones por protestas de los trabajadores, huelgas u otras manifestaciones.
- l. La existencia de retenciones de fondos por parte de terceros, que no guarden relación con el proyecto y por deudas propias del contratante.

Sr. Vásquez, indica que el proponente (NORTHHC SPA) esta admisible para ser contratado, cumplió lo que establecía el proceso.

Sr. Trigo, consulta que cuando comenzaran las obras y si están detallados los sectores.

Sr. Vásquez, indica que si hay acuerdo del Concejo se estima que deberían comenzar el 18 de abril, con respecto a los lugares dice que no los tiene acá.

Srta. Orellana, consulta si la empresa NORTHHC, ha trabajado en Huasco.

Sr. Vásquez, dice que es una empresa nueva y el representante legal es el Sr. Herman Castillo, el antiguo administrador municipal.

Srta. Orellana, consulta si la empresa tiene experiencia.

Sr. Vásquez le dice a la Srta. Orellana, que no, pero el equipo sí.

El Concejo conversa sobre este tema y se invita al abogado municipal Sr. Gonzalo Cortes, para realizar consultas sobre el proceso de licitación, debido a que el Sr. Herman Castillo tiene demandada a la Municipalidad.

Sr. Cortes, señala que hay que diferenciar pues la persona que se está presentando a esta licitación es una sociedad y el Sr. Herman Castillo es el representante de esta sociedad, por lo tanto no está compareciendo personalmente, nosotros tenemos un conflicto judicial con don Herman Castillo como persona natural y no respecto a la sociedad a la que el representa, por lo tanto, nosotros caeríamos en una ilegalidad si declararíamos desierta esa licitación, aunque dice que él desconoce el proceso mismo de la licitación pero si esta sociedad que el representa cumplió con todos los requisitos dentro del plazo y fue al parecer el único que llego a la parte final, no habría forma de que el municipio podría deshacer este proceso.

Sr. Cumplido, dice que, el Sr. Cristian Vásquez ha dicho que la persona no tiene conocimiento o experiencia y tampoco es un requisito para desarrollar dicho proyecto, le

pregunta al Sr. Vásquez que criterio ocupa, para hacer este tipo de contrataciones independiente si son de mayor escala.

Sr. Vásquez, dice que tenemos un criterio económico, un criterio de sustentabilidad, un criterio de personal y recursos humanos y un criterio de impecabilidad y buen comportamiento.

Sr. Cumplido, consulta al Sr. Vásquez, que quien nos avala a nosotros que el trabajo va a quedar como corresponde.

Sr. Vásquez, dice que no puede avalar eso, que eso depende de nuestra dinámica de fiscalización, que la responsabilidad recae como en todo proyecto, en la Dirección de Obras Municipales.

Sr. Campos, consulta si ellos dejan alguna boleta de garantía

Sr. Vásquez, dice que sí, y si no se da cumplimiento al contrato se puede cobrar, los términos del contrato reflejan lo que son la bases.

Sr. Cortes, dice que en su opinión se debería considerar en las próximas bases un mínimo de experiencia.

Srta. Orellana, indica que en la comuna se han desarrollado varios lomos de toros que han quedado muy mal proyectados, es por este motivo que es necesario contratar empresas con experiencia en este tipo de trabajos.

Sr. Cumplido, dice que lo mismo paso con la contratación del Estadio, se va a contratar gente sin experiencia, encuentro que es una falta de respecto tremenda para la comuna, ni siquiera eso es un tema más allá de una postulación, es una persona que tiene demandado al municipio, una persona que trato de “hdp” a la gente por ignorante y ahora tiene un convenio para poder trabajar acá.

Sr. Vásquez, dice, yo en algún momento en el tema de la auditoria me vi que uno podía jugar con el tema de los criterios si es que uno quería abrir para nuevos oferentes, eso yo se lo exprese, entonces cuando nosotros vemos que una licitación se nos cae, por falta de oferentes, de repente se pueden flexibilizar algunos criterios, aquí vienen muchos oferentes, muchas personas que nos vienen a preguntar y especialmente el Alcalde, constructores como lo podemos hacer nosotros para meternos en los procesos del mercado público, gente bastante humilde, yo siempre les dijo asesórense con un contador, méntanse a mercado público e inicien actividades, si no nosotros cerráramos siempre el tema de la experiencia, porque en termino constructivos los lomos de toro son simples, eso me dicen los chiquillos, yo no soy profesional del área.

Srta. Orellana y el Sr. Cumplido, manifiestan que no es tan simple.

Sr. Vásquez, dice que comparativamente una obra como el Estadio un lomo de toro es simple, quizás no tiene sentido colocarse tan exigente en ese tema, no le pusimos experiencia a la empresa, pero si le exigimos experiencia al personal que presenta esta empresa.

Sr. Vega, dice, si estamos cuestionando a esta empresa porque que tiene problemas con la municipalidad, entonces yo le pido al Alcalde que termine contrato con don Roberto Salinas también y saque el Juzgado de Policía Local de ahí, porque también tenemos problemas con la justicia.

Sra. Elizalde, comenta lo anterior y también dice que si el abogado señala que es legal y se justifica, que le vamos hacer.

Sr. Campos, dice que para él también es incómodo, sin ánimos de atacar, pero no voy ocultar el hecho que don Herman insulto a la comunidad y su conducta no es aceptable, consulta si estos lomos de toro o reductores cuentan con los permisos del ministerio de transporte.

Sr. Vásquez, dice, ya contamos con los permisos de vialidad, me parece, que al aprobarlos se debe presentar esos permisos.

Sr. Campos, consulta si hay alguna opción para frente al colegio de Huasco Bajo.

Sr. Vásquez, dice que se viene una licitación con recursos municipales para 5 o 6 lomos de toro

Sr. Campos, señala que existen lomos de toro estandarizados y cuentan con todas las normas y tienen un costo de \$50.000.- y van con pernos de anclaje, son de 1,80 m. largo, y estos pueden reducir los costos, solicita se analice esta alternativa a futuro.

El Concejo conversa sobre este tema e invitan al Sr. Enzo Talamilla, Constructor Civil, de Secpla, para realizar consultas técnicas.

Sr. Talamilla, señala que el proyecto considera la construcción de 9 lomos de toro, son 6 lomos de toro redondeados y 3 son con paso de cebra, son de hormigón e indica que no necesariamente debe la empresa tener experiencia, no es demasiado técnico.

Los lomos de toro se ubicarán: 1 frente al Chango, en la Costanera; 2 en Ignacio Carrera Pinto, frente a Endesa y otro frente al Jardín Infantil de las Villa Las Palmas; 4 en Teniente Merino, 1 en Villa Victoria en calle Llanos de Challes.

Sr. Briceño, indica que la calle Llanos de Challes será intervenido, por la construcción de las nuevas viviendas, que se debe considerará y tomar en cuenta esta observación.

Sr. Talamilla, agrega diciendo que también hay un lomo de toro considerado en calle O'Higgins en Huasco Bajo.

Sr. Cumplido, consulta que porque solo fue considerado un lomo de toro para Huasco Bajo.

Sr. Talamilla, dice, fue por un tema que se vio en su momento con la Dirección del Tránsito y la necesidad de la gente.

Sr. Cumplido, dice, por lo mismo yo creo que un lomo de toro para Huasco Bajo es demasiado poco, la necesidad es mucho mayor, en Los Olivos por ejemplo la gente hizo un catastro, que lo entrego en DOM, y lleva durmiendo como 3 años el proyecto de lomos de

toro, y tiran un solo lomo de toro para Huasco Bajo, creo que hay una desconexión tremenda de lo que es el territorio también, siempre Huasco Bajo ha estado abandonado, falleció una niña en Los Olivos.

Sr. Briceño, dice que habría que incluirlo, e informa que un lomo de toro está comprometido frente al Consultorio por Vialidad.

Srta. Orellana, consulta si el Hormigón que se ocupara en construcción de los lomos de toros será controlado o normal y si se sacaran muestras para ensayos.

Sr. Talamilla, dice que es un hormigón de planta y un laboratorio sacara las muestras, que es un hormigón tipo H-30 R3, que en las especificaciones técnicas se definió que debía ser hormigón controlado y se pedirán ensayos, señala que es trabajo del ITO que haga cumplir las especificaciones técnicas.

El Concejo conversa sobre este tema.

Sr. Briceño, por lo tanto, solicita acuerdo para suscribir el contrato.

Frente a esta solicitud se decide tomare l siguiente acuerdo.

#### **ACUERDO N° 90**

**“ACUERDAN AUTORIZACION PARA SUSCRIBIR CONTRATO DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE RESALTOS REDUCTORES DE VELOCIDAD COMUNA DE HUASCO, ID 3738-1-LE22, POR LA SUMA DE \$40.902.978.- (CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS), YA QUE ESTE SUPERA LAS 500 UTM”**

*Este acuerdo ha sido adoptado por una unanimidad de la sala, presidida por el Sr. Rigoberto Genaro Briceño T., Presidente del Concejo Comunal de la Comuna de Huasco, y Sres. Concejales: Sr. Rafael Vega Peralta, Srta. Javiera Orellana Gallo, Sr. Luis Trigo Rojas, Sr. Rafael Campos Campillay, Sra. María Elizalde Elizalde y el Sr. Alberto Cumplido Solar.*

Sr. Briceño, solicita a continuación un acuerdo para suplementar fondos al proyecto: Mejoramiento Instalaciones Eléctricas, Iluminación, Audio y Proyección centro cultural Padre Luis Gil, comuna de Huasco, para lo cual cede la palabra al Sr. Vásquez, Secpla para que dé a conocer más antecedentes.

Sr. Vásquez, indica que esta obra, se encuentra en ejecución y se detectó que faltan algunas mejoras como son las letras de la entrada y otras de iluminación, por lo tanto, es necesario suplementar \$3.585.117.-, a continuación, da a conocer la siguiente presentación:

## FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES LINEA DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL REGIONAL

### PROYECTO “MEJORAMIENTO INSTALACIONES ELECTRICAS, ILUMINACION , AUDIO Y PROYECCION CENTRO CULTURAL PADRE LUIS GIL, COMUNA DE HUASCO”



SOLICITUD AUMENTO DE OBRAS EXTRAORDINARIAS Y ASIGNACION DE FONDOS POR CONCEJO MUNICIPAL

ARG. DANIEL PIZARRO MIRANDA

## FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES LINEA DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL REGIONAL

### 1.- ANTECEDENTES GENERALES

- A. Nombre del Proyecto : “MEJORAMIENTO INSTALACIONES ELECTRICAS, ILUMINACION, AUDIO Y PROYECCION CENTRO CULTURAL PADRE LUIS GIL , COMUNA DE HUASCO”
- B. Proyecto Folio n°: 596654
- C. Responsable : Ilustre Municipalidad de Huasco.
- D. Línea : Infraestructura Cultural Regional
- E. Recursos asignados del Ministerio : \$14.949.539
- F. Monto total de recursos del proyecto : \$21.494.539

### 2.- FUNDAMENTO DEL PROYECTO – CONVENIO FONDO CULTURA LÍNEA INFRAESTRUCTURA

- Establecer el cumplimiento designado en el convenio de cooperación entre el Ministerio de Cultura, las artes y el Patrimonio con la Ilustre Municipalidad de Huasco.
- En resumen la iniciativa busca mejorar las condiciones deficientes que presenta el Centro Cultural Padre Luis Gil , que alberga durante todo el año funciones musicales , artísticas y en otros casos licenciaturas de los establecimientos educacionales.

ARG. DANIEL PIZARRO MIRANDA

### 3.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

- A. Convenio Resolución Exenta n°136 del 03 de Mayo del 2021 entre el Municipio y Seremi de Cultura para obras de mejoramiento del Centro Cultural Padre Luis Gil.
- B. Acuerdo Concejo Municipal n°15 con Fecha 30 de Agosto de 2021 , se aprueba aporte municipal.
- C. Con fecha 16/08/2021 e ID 3738-9-LE21 se inicia licitación en plataforma mercado publico, adjudicándose la propuesta la empresa contratista Manser.
- D. Línea : Infraestructura Cultural Regional
- E. Contrato firmado con fecha 03 de Noviembre del 2021 y aprobado por decreto alcaldicio exento n°001564/2021.
- F. Se solicita prorroga de inicio de obras por Encargado de Turismo ya que el recinto se utiliza para eventos como licenciaturas de Establecimientos educacionales.
- G. Acta de entrega de terreno con fecha 05 de Enero del 2022 con plazo a Marzo del 2022 ,no obstante el contratista envía carta de solicitud de aumento de plazo de 45 dias aprobado pro decreto alcaldicio n°000559/2022 dejando como fecha de termino de la obra el 15 de Abril del 2022.

ARG. DANIEL PIZARRO MIRANDA

### 4.- AVANCES DE OBRA

Actualmente la obra se encuentra en un 75% de avance a un corte de 30 de Marzo del 2022.



Regularización de instalaciones eléctricas para cumplimiento de normativa vigente, instalacion de luminarias dimmables en sector Sala eventos y luces de emergencia para evacuación en caso de algún evento de catástrofe o apagón de luz.

## FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES LINEA DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL REGIONAL

### 5.- PROBLEMÁTICA ACTUAL

Dentro de las observaciones que se han visualizado en inspecciones en terreno , se señala las letras ubicadas en el acceso principal del Centro Cultural , cabe señalar que cuando se confecciono el proyecto no se considero esta partida de reposición dado que técnicamente no estaban en funcionamiento y considerándolas como solo letras de acero que anuncian al centro cultural.

Dentro de las reuniones realizadas con el contratista nos informa que estas letras incorporan un sistema lumínico que ya se encuentra deteriorado por lo cual se deben instalar letras nuevas dado que la fuente de poder se encuentra en mal estado y ya descontinuada.



ARG. DANIEL PIZARRO MIRANDA

## FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES LINEA DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL REGIONAL



Por otro lado existe un inconveniente en la adquisición de los focos elipsos descritos en partida 2.2.5.3 del presupuesto detallado y de las especificaciones técnicas , en el cual el contratista señala lo siguiente :

Los focos elipso si bien son económicos de adquirir requieren de una fuente de poder y un cable DMX para conexión al panel de control por lo que elevan los costos de la partida señala en 3 hasta 5 veces su valor por lo que se complica cumplir con los requerimientos señalados en la especificación técnica de obras.

El contratista propone el cambio de este foco por un foco elipso led de 200W que viene todo incluido a un costo menor si se consideraba mantener la partida original.

Por otro lado se solicita dentro de esta presentación fondos para cubrir el cable de alimentación DMX que no se consideraba en el presupuesto original , además de incluir focos par led multicolores para reemplazar los existentes ya que se identifico que están en mal estado.

ARG. DANIEL PIZARRO MIRANDA

**FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES LINEA DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL REGIONAL**



**PARTIDA 2.2.5.3 FOCOS ELIPSO 36°:**

FONDO DE CULTURA	2.2.4.1	LED 10W Calida dimmable	un	14	\$ 16.100	\$ 225.400
	2.2.4.2	Campana LED 150W ip44 COB.	un	4	\$ 119.000	\$ 476.000
	2.2.5	Escenario				
	2.2.5.1	Campana LED 150W ip44 COB.	un	2	\$ 119.000	\$ 238.000
	2.2.5.2	Panel LED 12W ip44 sobrepueta	un	2	\$ 15.500	\$ 31.000
	2.2.5.3	Focos Elipso	un	0	\$ 125.000	\$ 0
	2.2.6	Camarines				
	2.2.6.1	Panel LED 12W ip44 sobrepueta	un	10	\$ 16.500	\$ 165.000
	2.2.7	Taller de Uso Multiple 2do Nivel				
	2.2.7.1	Bandeja LED 3x27W 60x60 embutido	un	8	\$ 44.000	\$ 352.000
	2.2.8	Oficina de Administracion				
	2.2.8.1	Bandeja LED 3x27W 60x60 embutido	un	6	\$ 44.000	\$ 264.000
	2.2.9	Regularizacion tablero , cajas y enchufes				
	2.2.9.1	TDA	nl	1	\$ 950.000	\$ 950.000



**Partida original del proyecto en la que el contratista indica que se deben considerar un a fuente de poder y cable DMX para su funcionamiento el cual aumenta considerablemente los costos.**

**FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES LINEA DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL REGIONAL**



**6.- PROPUESTA LETRAS ACCESO PRINCIPAL**

**Para la observación de las letras para el acceso principal , dado que esta partida nunca estuvo dentro del proyecto se solicita un fondo adicional a través de un nuevo acuerdo de concejo municipal para incorporarlo dentro de una modificación de contrato en la obra en ejecución.**

**El monto a solicitar para esta partida es de \$2.725.100**

<b>COTIZACION N° 2060</b>					
REFERENCIA: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LETRAS CENTRO CULTURAL					
DE NUESTRA CONSIDERACIÓN HACEMOS LLEGAR COTIZACIÓN POR CONCEPTO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LETRAS CON ILUMINACIÓN PARA CENTRO CULTURAL PADRE LUIS GIL S.					
CON EL SIGUIENTE DETALLE :					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANT	V/UNITARIO	TOTAL
1	Fabricación de Letras	gl	1	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000
2	Iluminación Letras	gl	1	\$ 790.000	\$ 790.000
3	Valor Instalación (camión cesta)	gl	1	\$ 300.000	\$ 300.000
	<b>Neto</b>				\$ 2.290.000
	<b>I v a</b>				\$ 435.100
	<b>Total</b>				\$ 2.725.100
<b>Nota : Se Consideran 20 días para la fabricación desde que se acepte la cotización</b>					
<b>Se Consideran 10 días para la Instalación</b>					

ARQ. DANIEL PIZARRO MIRANDA

**FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES  
LINEA DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL REGIONAL**



Fondo	Item	Descripción de partidas	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Valor Total
<b>6 Obras Extraordinarias</b>						
<b>6.1 Escenario</b>						
Fondo Cultura	6.1.1	Foco Elipso led 200W 3200°K 36"	un	2	\$ 500.000	\$ 1.000.000
Aporte Municipal	6.1.2	Cable dmx alimentacion foco elipso led	ml	150	\$ 3.150	\$ 472.500
Aporte Municipal	6.1.3	Foco Par led de 180W	un	4	\$ 120.000	\$ 480.000
<b>6.2 Acceso principal</b>						
Aporte Municipal	6.2.1	Fabricacion de Letras Centro Cultural	gl	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000
Aporte Municipal	6.2.2	Iluminacion Letras	gl	1	\$ 925.100	\$ 925.100
Aporte Municipal	6.2.3	Provision insumos e instalacion in situ	gl	1	\$ 300.000	\$ 300.000
<b>6.3 Aseo y Entrega</b>						
Aporte Municipal	6.3.1	Aseo y Entrega	gl	1	\$ 40.000	\$ 40.000
<b>COSTO DIRECTO OBRAS EXTRAORDINARIAS</b>						<b>\$ 3.717.600</b>
GASTOS GENERALES Y UTILIDADES						\$ 929.400
COSTO TOTAL NETO						<b>\$ 4.647.000</b>
I.V.A						\$ 882.930
<b>TOTAL OBRAS EXTRAORDINARIAS</b>						<b>\$ 5.529.930</b>
<b>TOTAL OBRAS MODIFICADAS</b>						<b>\$ 19.430.875</b>
<b>TOTAL OBRAS EXTRAORDINARIAS</b>						<b>\$ 5.529.930</b>
<b>TOTAL COSTOS OBRAS</b>						<b>\$ 24.960.805</b>
OFERTADO CONTRATISTA MANSER						<b>\$ 20.846.975</b>
SOLICITUD FONDOS OBRAS EXTRAORDINARIAS						\$ 4.113.830
APORTE FONDO CULTURA						\$ 14.949.539
APORTE MUNICIPAL N° 15 / 2021						\$ 6.545.000
SOLICITUD APORTE MUNICIPAL MOD. CONTRATO						\$ 3.585.117
<b>TOTAL OBRAS MODIFICACION CONTRATO</b>						<b>\$ 25.079.656</b>

**7.- PROPUESTA MODIFICACION PARTIDA PROYECTO**

Para la propuesta de la provisión e instalación de focos elipso led se considera realizar una adicional de fondos de \$1.200.000 aprox. Para complementar la partida de focos led con los insumos como cable dmx e incorporar focos par led de 180W dado que los existentes que se encuentran en el Centro Cultural no están en buen estado.

**8.- COSTOS ADICIONALES**

Considerando el monto inicial proporcionado por el Ministerio de Cultura, el acuerdo de concejo n°15, el nuevo fondo a considerar para modificar partidas y anexar las letras del acceso principal abordan los \$3.585.117 si es un acuerdo nuevo.



Secretaría Comunal  
de Planificación

ARG. DANIEL PIZARRO MIRANDA

Sr. Briceño, una vez dada a conocer la presentación, solicita acuerdo para aprobar esta suplementación de fondos

Por lo tanto, el Concejo decide tomar el siguiente acuerdo:

## **ACUERDO N° 91**

**“ACUERDAN APROBAR EL APOORTE MUNICIPAL DE RECURSOS POR \$3.585.117.- (TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO DIECISIETE PESOS) AL PROYECTO “MEJORAMIENTO INSTALACIONES ELECTRICAS, ILUMINACIÓN, AUDIO Y PROYECCION CENTRO CULTURAL PADRE LUIS GIL, COMUNA DE HUASCO” PARA ELL RECAMBIO DE LAS LETRAS DE ENTRADA Y MEJORAR SU IMAGEN”**

*Este acuerdo ha sido adoptado por una unanimidad de la sala, presidida por el Sr. Rigoberto Genaro Briceño T., Presidente del Concejo Comunal de la Comuna de Huasco, y Sres. Concejales: Sr. Rafael Vega Peralta, Srta. Javiera Orellana Gallo, Sr. Luis Trigo Rojas, Sr. Rafael Campos Campillay, Sra. María Elizalde Elizalde y el Sr. Alberto Cumplido Solar.*

### **3.- SOLICITUD DE DIDECO**

Sr. Briceño, indica que a continuación expondrá la Sra. Alejandra Munizaga, funcionaria de DIDECO, quien solicitara anulación de un acuerdo de Concejo, que tiene que ver con la Estrategia de desarrollo Inclusivo y también expondrá el Encargado departamento de Cultura y Turismo, don Guillermo Velásquez, para que el Concejo determine quienes serán las personas de la comuna a las cuales se les hará un reconocimiento para el Aniversario 172° de nuestra comuna, el sábado 16 de Abril del presente año.

Sr. Velásquez, primeramente, saluda a los presentes, informa que el día 16 de Abril se realizara un acto cívico y desfile conmemorativo por el N° 172 aniversario de Huasco, oportunidad en el cual se quiere galardonar a vecinos y personas de la comuna, en el reconocimiento por su trayectoria, aportes y contribución en distintas áreas, y poner en valor las tradiciones y el nombre de la comuna en el ámbito local, provincial, regional e incluso nacional, a continuación entrega a cada Concejal documento con propuesta del Departamento

El Concejo conversa, consulta y sugiere y por último se decide tomar el siguiente acuerdo:

## **ACUERDO N° 92**

**“ACUERDAN APROBAR LA SIGUIENTE NOMINA DE VECINOS PARA SER GALARDONADOS EN EL ACTO CIVICO Y DESFILE CONMEMORATIVO POR EL N° 172 ANIVERSARIO DE HUASCO, RECONOCIMIENTO POR TRAYECTORIA APORTES Y CONTRIBUCION EN DISTINTAS AREAS, Y PONER EN VALOR LAS TRADICIONES Y EL NOMBRE DE LA COMUNA EN EL AMBITO LOCAL, PROVINCIAL, REGIONAL E INCLUSO NACIONAL:**



Sr. Briceño, señala que a continuación cederá la palabra a la Srta. Karen Cortes, Administradora Municipal y al Sr. Carlos Delgado, DAF y Srta. Jocelyn Cifuentes, Encargada del Departamento de Aseo y ornatos, para que den a conocer el tema relacionado con bono que se entrega a través de la SUBDERE, para los trabajadores del aseo.

Sr. Delgado, primeramente, saluda a todos los presentes, y señala que la idea es informar a este Concejo sobre el bono de aseo externalizado, da conocer cómo se gestionó este bono en sus inicios, indica que se ha creado algunas expectativas a algunos trabajadores que ya no se encuentran en ejercicio, menciona que este bono se recibe cada año y se paga en ese año, que este beneficio el municipio una vez recibido el aporte de la SUBDERE se entrega a la empresa externa para que lo entregue a los trabajadores correspondientes, ahora para el pago del año 2022 la SUBDERE ha instruido que se entregue el 100% a la empresa y esta se lo entregue mensualmente a cada trabajador y también hay un error en pensar que los trabajadores que ya no trabajan este año se les debe pagar por año retroactivo.

Sr. Cumplido, indica que hay personas que trabajaron el año pasado y no se les ha pagado el bono del año anterior, hay trabajadores afectados, solicita se haga una mesa de trabajo con los trabajadores, para que sean bien asesorados.

Srta. Cifuentes, menciona que ella es la encargada de enviar la nómina de los trabajadores a la SUBDERE, a continuación, señala que hay un oficio de la SUBDERE del 23 de diciembre del 2021, documento con el cual trabajan y en la letra b) dice textual lo siguiente:

*“b) Las municipalidades que se encuentren en la condición señalada, deberán comunicar a esta Subsecretaría, hasta el 31 de enero de 2022, entre otros datos, la nómina de personas que al 31 de diciembre de 2021 se desempeñaban en la(s) empresa(s) como conductores, peonetas y/o barredores de calles, precisando antecedentes de identidad y función. Adicionalmente, se deberá informar la remuneración líquida recibida por los trabajadores en el mes de NOVIEMBRE 2021”.*

Agrega diciendo: aquí ya se generó un problema, porque, el cambio de contrato fue en el mes de septiembre, que fue la Sra. Verónica que ella trabajo hasta el 3 de octubre y el 4 de octubre lo tomo Amaro, entonces muchas personas trabajaron hasta septiembre y el mes de noviembre no tenían total de haberes, no tenían sueldo, son varias, son como, entre ocho personas trabajaron hasta el mes de septiembre entonces por ende yo en el listado no lo podía incluir porque no tenía ese total de haberes y si yo se lo incluía yo estaba...., iba a estar falsificando una información que si ellos lo buscaban, no iban a tener pagos de Previred o pagos de salud, entonces aquí fue ya en primera instancia el problema, además de eso voy a leer un párrafo que sale acá, según, a través del listado que se envía:

*“La identidad de cada trabajador permitirá evitar duplicidades en la consolidación de información. Dada la alta rotación de personal que se evidencia en el rubro, esta información sólo tiene como propósito definir la cantidad de recursos que corresponderá a cada municipalidad y en ningún caso corresponde a las personas que deben percibir los señalados recursos”.*

Agrega diciendo: ósea eso quiere decir que uno en el mes de enero cuando sube el listado, pero no quiere decir que esas mismas personas van a recibir bono, es solamente como un dato para tener la cantidad de recursos que va a recibir el año 2022, en el 2022 se trabaja con las

personas que están ejerciendo, por eso ahora, dentro de todas las cosas que pide SUBDERE quiere que el bono se entregue mensual, mes trabajado, mes pagado, si la persona se va el bono queda y la persona que llegue en reemplazo recibe ese bono, pero no significa que la persona del año anterior tiene que recibir ese bono.

El Concejo sigue conversando sobre este tema y señalan que es necesario sociabilizar este tema con los trabajadores.

Sr. Briceño, indica que retomando el punto 3 de la Tabla, a continuación expondrá la Sra. Alejandra Munizaga, quien solicitará un acuerdo de Concejo

Sra. Munizaga, a continuación, da a conocer la siguiente presentación:

## Acuerdo de Concejo

- ▶ Dejar sin efecto Acuerdo N° 370/2020 en que:
  - ▶ Adoptado en Sesión Ordinaria N° 131 de fecha 15 de julio del año 2020, que se reseñaba de la siguiente manera "Acuerdan aprobar un aporte de \$14.500.000.- (catorce millones quinientos mil pesos), para la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, EDLI, además el municipio se compromete garantizar la continuidad de esta Estrategia, por dieciocho meses adicionales".
  
- ▶ Tomar acuerdo por lo siguiente: Solicitar un nuevo Acuerdo de Concejo referente a Solicitud de un aporte de \$18.000.000.- (dieciocho millones de pesos) para la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, EDLI, para garantizar la continuidad de esta Estrategia, por dieciocho meses adicionales, a contar del 01 de abril del año 2022 hasta el 30 de septiembre del año 2023.

# Compromiso de continuidad profesional Oficina de Discapacidad huasco

En el marco del convenio suscrito entre la Municipalidad y SENADIS,  
para la ejecución de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo EDLI 2020  
Modalidad Inicial



## Antecedentes

- ▶ REX que aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución de la EDLI: 30 de septiembre 2020.
- ▶ Ejecución de la Estrategia entre el 30 de septiembre 2020 y el 30 de marzo 2022.
- ▶ Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo contenía 3 productos a considerar:
  - ▶ Fortalecimiento de la Unidad de Discapacidad.
  - ▶ Fortalecimiento a la Gestión Socio Laboral.
  - ▶ Fortalecimiento de la Participación.

## Antecedentes

### ▶ Principales actividades

- ▶ Contratación de Coordinador.
- ▶ Difusión de Oficina de Discapacidad.
- ▶ Conformación y sesiones periódicas de Comité Municipal de Desarrollo Local Inclusivo.
- ▶ Diagnóstico participativo con funcionarios, personas con discapacidad, familiares y cuidadores.
- ▶ Charlas, capacitaciones e inducciones a funcionarios municipales en temáticas relacionadas con la inclusión: Lenguaje en discapacidad, atención de público, comunicación accesible.
- ▶ Participación en Mesas Comunales: Adulto Mayor / Vínculos, Chile Crece Contigo, Discapacidad.
- ▶ Charlas temáticas sobre inclusión y discapacidad a la comunidad.

## Antecedentes

### ▶ Principales actividades:

- ▶ Trabajo conjunto con OMIL y Oficina de la Mujer.
- ▶ Elaboración Diagnóstico Socio Laboral Inclusivo y con perspectiva de Género.
- ▶ Elaboración diagnóstico Fomento Productivo de Desarrollo Económico Local Inclusivo y con perspectiva de género.
- ▶ Formulación de proyectos FONAPI 2021 y FNDR 2021 y 2022.
- ▶ Elaboración Protocolo de derivación usuarios y usuarias con discapacidad.
- ▶ Elaboración Protocolo de funcionamiento Oficina de Atención de Público Inclusiva.
- ▶ Elaboración Catastro de Usuarios y usuarias de la oficina.
- ▶ Visitas técnico-sociales a personas con discapacidad o movilidad reducida para evaluar situación de sus viviendas.

Sr. Cumplido, consulta con respecto a los proyectos Fonapi, donde menciono que no fue admisible porque las personas con discapacidad no contaban con sus credenciales, pregunta si se trabajo primero para que las personas contaran con su carnet para que el dia de mañana no se pierdan estos cupos.

Sra. Munizaga, señala que se esta trabajando esto, que para este año se pretende que tengan su credencial.

Sr. Trigo, indica que el equipo vino y realizo una presentación al Concejo el año 2020, y en esa oportunidad se planteo que iba haber inicialmente un aporte monetario municipal y luego seria autofinanciable, solicita se haga un presentación del equipo, se quiere saber cuantas son las personas que se han incorporado al mundo laboral que tengan discapacidad, como se ha realizado el proceso y que tan efectivo ha sido, se solicita se haga una rendición de cuentas y cuales son los objetivos que se han logrado, dice que no entiende porque se tiene que eliminar un acuerdo, porque los acuerdos de Concejo son acuerdos, no son desacuerdos, lo que hemos hecho en la practica es armar acuerdos y despues deshacer los acuerdos, señala que falta la rendición de cuentas del año 2020 y se nos señala que tenemos que aprobar, generar un desacuerdo del año 2020, dejar sin efecto, para volver hacer otro acuerdo, con el financiamiento para el año 2022 y el año 2023 y eso tiene que ver con modificaciones presupuestarias y yo no quiero ser sujeto de abandono de deberes el dia de mañana, porque estoy aprobando recursos del año 2023, si, ni siquiera nosotros hemos aprobado un recurso anual, porque los presupuestos son anuales, no tenemos catastro, falta difusion y por ultimo reconoce el trabajo valorable que ha realizado Ignacio, que es un gran profesional.

Sra. Munizaga, dice que Ignacio le indico que este año se presentaran lo logros, continua con la presentación:



## Antecedentes

- ▶ Principales actividades:
  - ▶ Orientación a la comunidad sobre obtención de credencial de discapacidad; tramitación de pensión de invalidez, convocatoria de ayudas técnicas, convocatoria a fondos concursables; ofertas de cursos, capacitaciones y puestos de trabajo.
  - ▶ Coordinación y derivación con otras unidades municipales y centros de salud para gestionar servicios a usuarios y usuarias.
- ▶ Principales iniciativas:
  - ▶ Proponer y participar en proyecto de normalización DS N°50 del Edificio Consistorial Municipalidad de Huasco.
  - ▶ Proyección de estacionamiento universal para cumplir con normalización.
  - ▶ Coordinación con "Wheel the World" para proyectar pasarela accesible en playa grande.

El Concejo conversa sobre la accesibilidad al Edificio Municipal y la necesidad de habilitar el ascensor.

Se continua con la presentación:

## Plan de Trabajo año 2022

- ▶ 3 ejes estratégicos para dar sustentabilidad y sostenibilidad al trabajo realizado mediante la ejecución de la EDLI:
  - ▶ Fortalecimiento de Acompañamiento Socio Laboral:
    - ▶ Duplicar los esfuerzos de difusión de este componente al interior de la comunidad.
    - ▶ Fortalecer trabajo conjunto con FOMIL en intermediación, colocación y análisis de trabajo.
    - ▶ Elaborar y ejecutar Plan Estratégico en función a diagnósticos desarrollados en el periodo EDLI.

## Plan de Trabajo

- ▶ 3 ejes estratégicos para dar sustentabilidad y sostenibilidad al trabajo realizado mediante la ejecución de la EDLI:
  - ▶ Apalancamiento de Recursos:
    - ▶ Formulación y postulación de proyectos a fondos concursables tanto de SENADIS como de servicios anexos, ministeriales/sectoriales.
    - ▶ Visualizar ingresos monetarios que puedan entrar a las arcas municipales, eventualmente, por concepto de cumplimiento de ley 20.422 y ley 21.015 y ley de donaciones para la realización de iniciativas inclusivas.

## Plan de Trabajo

- ▶ 3 ejes estratégicos para dar sustentabilidad y sostenibilidad al trabajo realizado mediante la ejecución de la EDLI:
  - ▶ Fortalecimiento Comunitario:
    - ▶ Sensibilización a la comunidad y grupos no abarcados en el periodo de ejecución de la EDLI.
    - ▶ Fortalecer capacitaciones al interior de la municipalidad e incorporar concepto inclusivo en actividades municipales, tanto deportivas como culturales, internas y externas (que involucren funcionarios y funcionarias como usuarias y usuarios).
    - ▶ Incentivar conformación de agrupaciones de y para personas con discapacidad para que se pueda realizar un trabajo conjunto a mediano y largo plazo, postulando a proyecto y logrando financiamiento para fines colectivos.

## Acuerdo de Concejo

- ▶ Dejar sin efecto Acuerdo N° 370/2020 en que:
  - ▶ Adoptado en Sesión Ordinaria N° 131 de fecha 15 de julio del año 2020, que se reseñaba de la siguiente manera "Acuerdan aprobar un aporte de \$14.500.000.- (catorce millones quinientos mil pesos), para la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, EDLI, además el municipio se compromete garantizar la continuidad de esta Estrategia, por dieciocho meses adicionales".
- ▶ Tomar acuerdo por lo siguiente: Solicitar un nuevo Acuerdo de Concejo referente a Solicitud de un aporte de \$18.000.000.- (dieciocho millones de pesos) para la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, EDLI, para garantizar la continuidad de esta Estrategia, por dieciocho meses adicionales, a contar del 01 de abril del año 2022 hasta el 30 de septiembre del año 2023.

Sr. Briceño, indica que el día miércoles a las 15:00 hrs. se realizara una reunión de Concejo, y se retomara este tema, para tener una mayor claridad.

Sr. Cumplido, comparte la opinion del Sr. Trigo, le dice a la Sra. Munizaga, que se deben cumplir las metas y se muestren los avances.

#### **4.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA.**

No hay.

#### **5.- PUNTOS VARIOS.**

El Concejo decide que los puntos varios se tomaran en la próxima sesión.

Sr. Cumplido, solicita al Alcalde plantear una situación de falta de respeto, que tuvo el funcionario Sr. Jabe Astete con él y solicita tomar medidas correspondientes.

Sr. Briceño, le cede la palabra al Sr. Cumplido.

Sr. Cumplido, índice que el funcionario Sr. Jabe Astete, lo paso a llevar frente a la gente y frente al Alcalde en una reunión de honorarios, en esa reunión se estaba tratando temas relacionados con mecanismos de ayuda a los funcionarios de honorarios, por el tema de sus vacaciones, señala que él fue invitado por los funcionarios, dice que el Sr. Astete llego tarde a esa reunión y empezó a cuestionarme finalmente a modo de nada, mi presencia en la reunión, faltándome el respeto finalmente, tuteándome, tratándome de tú a tú y creo que no corresponde, el es un funcionario también, y me paso a llevar a mí y al Alcalde en ese minuto, porque ni siquiera yo estaba siendo ofensivo con nada, solamente estaba enterándome de la situación municipal dentro de las dependencias municipales, que estoy dentro de mis funciones como corresponde como Concejal, como cualquiera de ustedes.

Sr. Briceño, indica que los funcionarios municipales solicitaron que estuviera presente el Sr. Cumplido.

Sr. Cumplido, espera que el día de mañana no se repita esta situación con algún otro Concejal.

Sr. Briceño, por ultimo agradece la asistencia y siendo las 12:17 hrs. da por terminada esta sesión.

**RENE TORRES MANSILLA.**  
Secretario Municipal y del Concejo  
Ministro de Fe

**RIGOBERTO GENARO BRICEÑO TAPIA**  
Presidente  
Concejo Municipal